

HOSPITAL DE MAZATENANGO
R 25-09-20
DIRECCIÓN

A las 11 hrs. 25 min.

Jacup



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 24 de septiembre de 2020.
REF.CCML-PAII-LMRR-rjhg-499-2020

Doctor
José Federico Hastedt
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de Mazatenango
Su despacho

HOSPITAL DE MAZATENANGO
R 25/Sep/2020
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

A las 11 hrs. 22 min.

Respetable director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud realizó el día 8 de septiembre, una supervisión al Hospital Nacional de Mazatenango con la finalidad de establecer las condiciones generales del servicio que se está brindando en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Implementar un plan integral de respuesta específico del Hospital Nacional de Mazatenango que pueda derivar en un fortalecimiento permanente de este servicio.
2. Incluir dentro del plan integral de respuesta el fortalecimiento de capacidades en el personal de todas las áreas, enfatizando en temas de bioseguridad que no solo beneficien al personal sino también al paciente. Se debe además facilitar al personal no solo el EPP sino las herramientas de trabajo necesarias para que el fortalecimiento tenga el impacto necesario. Se sugiere iniciar este en el servicio de Lavandería.
3. Establecer estrategias que deriven en una forma de trabajo integrada entre el personal permanente del hospital y el recurso humano contratado para la atención en los servicios COVID-19 considerando en este contexto que todos los servidores públicos del Hospital Nacional de Mazatenango se deben a la atención de la misma población.
4. Fomentar acciones institucionales que contrarresten la cultura de discriminación establecida en contra del personal temporalmente contratado en los servicios COVID-19.
5. Implementar en forma urgente controles internos que garanticen que todos los servicios que se prestan dentro del hospital estén a disposición de la población en forma gratuita.
6. Girar sus instrucciones para mejorar la falta de empatía por parte de personal clave, tal es el caso de Trabajo Social hacia las personas que buscan atención en el hospital, toda vez que existiendo servicios que provee el hospital son referidos a centros privados (autorizando órdenes).
7. Realizar las gestiones administrativas necesarias encaminadas a agilizar el avance del proyecto del nuevo hospital.
8. Asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de EPP a todo el personal del hospital de acuerdo al riesgo, garantizando que el EPP esté certificado y cumpla con los estándares internacionales de calidad vigentes actualmente, evitando con esto cargar al personal con la compra del mismo.
9. Crear una ruta institucional que incluya la tecnología disponible en este momento y con esto, garantizar que los pacientes y familiares tengan una línea de comunicación efectiva que les de tranquilidad y resguarde su salud mental, tomando en cuenta que no existe autorización para realizar visitas a los pacientes ingresados en ninguno de los servicios.
10. Realizar las gestiones necesarias y urgentes para la adquisición de los medicamentos.